

Invitación a participar en la evaluación del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas descritos en el numeral 13 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE), extendida mediante el oficio número CG/SEMG/0427/2020 de fecha 07 de agosto del presente

## PROPUESTA DE TRABAJO EJECUTIVA

### Evaluación Específica de Desempeño

#### Recursos del Programa Escuelas al Cien

ING. ALEJANDRO AZAHEL ALFARO HERNÁNDEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
P R E S E N T E

En atención a su amable invitación a participar en la evaluación del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas descritos en el numeral 13 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE), extendida mediante el oficio número CG/SEMG/0427/2020 con fecha del 07 de agosto del presente, a continuación le hago llegar la *Propuesta de trabajo ejecutiva* solicitada. En ella, se establece **a)** el objeto de la evaluación, **b)** la metodología específica a emplear, junto con la estructura temática del Informe a elaborar y **c)** la responsable de la evaluación y su equipo auxiliar; así como el **precio unitario** del servicio de evaluación a prestar: ***Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa Escuelas al Cien.***

No omito mencionar que esta propuesta ha sido elaborada en atención y pleno conocimiento de la metodología establecida en el *Modelo de Términos de Referencia vigentes para la Evaluación Específica de Desempeño* vigentes y emitidos por el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social* (CONEVAL) para tales efectos. De igual manera, este documento considera en su formulación lo señalado por los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

## 1. Objetivos de la Evaluación

### Objetivo general

Valorar el desempeño de los ***Recursos del Programa Escuelas al Cien***, con base en la información entregada por las unidades responsables de su administración y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a fin de generar información relevante que contribuya a la la toma de decisiones orientada su fortalecimiento y al más eficaz alcance de sus resultados propuestos.

### Objetivos específicos

1. Reportar los resultados y productos de los ***Recursos***, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los ***Recursos***.

2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019 logrados por los **Recursos**, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas realizados y revisar el avance logrado en su atención.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los **Recursos**.
5. Identificar las principales fortalezas, retos y amenazas de los **Recursos** en la entidad, a fin de formular recomendaciones orientadas a fortalecer su desempeño.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

## 2. Apartados de la evaluación

De acuerdo con lo establecido el *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño* vigentes y emitidos por el CONEVAL, los temas generales a desarrollar a fin de lograr los objetivos establecidos para la evaluación son los siguientes:

### A. CONTENIDO GENERAL

- 1) **Resultados finales de los Recursos.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
    - **Los impactos** de los **Recursos** con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
    - **Los valores del avance** realizado en 2019 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR de los **Recursos**. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos de los **Recursos**, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
  - 2) **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorgan los **Recursos** se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
  - 3) **Identificar Indicador Sectorial.** Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentran vinculados y al que contribuyen con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
  - 4) **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora de los **Recursos** con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los **Recursos** y su avance reportado en marzo de 2020 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
  - 5) **Cobertura del Fondo.** El análisis y la valoración de la cobertura de los **Recursos**.
- Con base en la información de cada tema, elaborará una valoración global del desempeño de los **Recursos** resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como una serie de recomendaciones puntuales, viables y precisas orientadas a su fortalecimiento. Todo lo anterior se resume en el siguiente esquema:

Esquema 1. Contenido general de la Evaluación Específica de Desempeño



Fuente: CONEVAL, Términos de Referencia (vigentes) para la elaboración de evaluaciones específicas de desempeño de Programas presupuestarios y Fondos Federales

## B. CONTENIDO ESPECÍFICO

El **contenido específico** que debe incluir el desarrollo de cada uno de estos temas, a fin de integrar el Informe final de la Evaluación, es (de forma enunciativa, más no limitativa) el siguiente:

- Datos Generales:** Este presente apartado se refiere a los datos generales de los **Recursos**, tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, su alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.
- Resultados/Productos:**
  - Descripción de los Recursos.-** Se describirá de manera breve as características principales de los **Recursos**. Para ello se indicará cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Asimismo, se especificará claramente el tipo de apoyo que entregan, la periodicidad con la que lo hace y los criterios que sigue para ello.
  - Indicador Sectorial.-** Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que está vinculado los **Recursos** y al que contribuye con el logro de sus objetivos; asimismo, se incluirán los datos del indicador sectorial, sus metas y su alineación con la planeación estatal. La información a desarrollar para describir el indicador sectorial de los **Recursos** es, por tanto, la siguiente:
    - *Nombre Indicador sectorial.* Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente
    - *Avance del indicador sectorial.* Avance del indicador sectorial en 2019

- *Meta del indicador sectorial.* Meta del indicador sectorial en 2019
- **Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.**- Se seleccionará un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3 y se realizará el análisis correspondiente, con base en la siguiente información para cada indicador:
  - *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
  - *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
  - *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
  - *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
  - *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
  - *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
  - *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
  - *Meta del Indicador 2019.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
  - *Valor del Indicador 2019.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
  - *Valor inmediato anterior.* El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2018, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
  - *Avances Anteriores.* Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2005, se debe reportar el avance de 2010). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
  - *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.
- **Avance de indicadores y análisis de metas.**- Se realizará un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se valorará la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. El análisis permitirá una valoración del desempeño de los **Recursos** en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.
- **Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**
  - *Efectos Atribuibles.*- Se incluirán los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que los **Recursos** aún no cuenten con una evaluación de impacto, se identificarán las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación. De igual manera, en este análisis, se privilegiarán aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con su propósito, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.
  - *Otros Efectos.*- Cuando existan hallazgos directamente relacionados con su fin o su propósito que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de Recursos o Fondos similares, se elegirá el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.
  - *Otros Hallazgos.*- Se incluirán los hallazgos relacionados con el desempeño de los **Recursos** (que estén relacionados con sus componentes y actividades) que provengan de

evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes. Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre su desempeño y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, se debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

- **Valoración:**

- *Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados.*- Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión, se realizará una valoración general de los mismos, atendiendo para ello a los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.
- *Valoración de los hallazgos identificados.*- Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, se realizará una valoración general de los resultados y productos de los **Recursos**.

### 3. Cobertura

- **Población Potencial:** Se identificará si los **Recursos** tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2019, la definición y la valoración de la misma.
- **Población Objetivo:** Se identificará si los **Recursos** tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2019, la definición y la valoración.
- **Población Atendida:** Se identificará si los **Recursos** tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2019. Además, si cuentan con información desagregada por municipio y/o localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA), según los municipios, localidades, mujeres y hombres atendidos. En caso de que no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando deberían tener los valores de cobertura pero no se proporcionarán por el CONEVAL) o ND (No Disponible, cuando no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.
- **Evolución de la Cobertura:** Se presentará la evolución de la cobertura de los **Recursos** mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.
- **Análisis de la Cobertura:** Con base en los datos de cobertura presentados, se hará un análisis detallado del alcance de la cobertura de los **Recursos** y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

### 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- **Aspectos comprometidos en 2019:** Se enlistarán hasta cinco principales aspectos de mejora señalados en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2011*. Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar sus resultados y/o operación. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de los **Recursos**.
- **Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores:** Se describirán los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas

realizadas en 2019 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de los **Recursos**.

#### 5. Conclusiones:

- **Conclusiones.-** Consistirán de un juicio sintético del desempeño de los **Recursos** que relacionan los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución su fin y propósito. Las conclusiones ofrecerán así orientación para la toma de decisiones sobre de los **Recursos** evaluados.
- **Fortalezas.-** Se identificarán claramente las fortalezas encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de los **Recursos** evaluados. Para ello, se podrá hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que se está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza se citará la fuente de información en este apartado para su pronta referencia, al tiempo que se señalará su pertinencia para los resultados de la evaluación.
- **Retos y Recomendaciones.-** Se identificarán los retos o áreas de oportunidad encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de los **Recursos** orientadas al logro del fin y propósito de los **Recursos** evaluados.
- **Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual (2020).- Se mostrarán** los principales avances o cambios relevantes en 2020 (por ejemplo, cambios a la MIR 2020, cambios en los Lineamientos 2020, evaluaciones en curso, etcétera) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño en 2019. El análisis destacará así la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes de los **Recursos**. La información que contenga este apartado servirá por tanto de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.
- **Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.-** Se presentará un análisis de la evolución del presupuesto (por entidad y municipio) Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2015 - 2019, considerando sus características y los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo. En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por los **Recursos** y el gasto de operación.
- **Fuentes de Información.- Se señalarán** los documentos proporcionados por las unidades responsables de la administración de los **Recursos** que se utilizaron para elaborar la evaluación.
- **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.-** Se valorarán las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación; teniendo como resultado la emisión de recomendaciones sobre el tipo de documentos que se pueden generar para mejorar la información disponible.

6. **Datos del proveedor adjudicado:** Se incluirán, entre otros, los datos del equipo evaluador, así como de la persona coordinadora de la evaluación.

### 3. Metodología

La evaluación se realizará atendiendo metodología establecida en *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño* vigentes y emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como a los demás criterios y parámetros que para tal efecto establezca el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

La **técnica** que se empleará para recopilar la información necesaria para la evaluación es **análisis de gabinete**, la cual se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, siguiendo los criterios de relevancia, credibilidad y exactitud, a saber:

- **Relevancia:** Identificar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, para determinar si es relevante o no para el desarrollo de la evaluación.
- **Credibilidad:** Documentos escritos o digitales (como una base de datos) deben tener los elementos esenciales que permitan determinar la credibilidad, como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en internet debe provenir de portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla, por lo que en caso de retornar algún documento de esta índole, se deberá citar su fuente.
- **Exactitud:** Verificar que la información sea la correcta, es decir, que la proporcionada o consultada corresponda al tema solicitado, al ejercicio fiscal en cuestión, al Fondo a evaluar, entre otros.

La información que se considerará para el desarrollo de la evaluación será la proporcionada por la Institución o Unidad Responsable, junto con aquellos datos adicionales que la Instancia Evaluadora considere necesarios para justificar el análisis realizado. Como mínimo, esta información será la siguiente:

- Documentos normativos
- Diagnóstico
- Árbol de problemas y árbol de objetivos
- Matriz de Indicadores para Resultados (para el ejercicio fiscal a evaluar y los ejercicios fiscales anteriores)
- Fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (para el ejercicio fiscal a evaluar y los ejercicios fiscales anteriores)
- Documento donde se establezca las medidas de cuantificación de las poblaciones
- y su estrategia de cobertura
- Avance presupuestario
- Informes de evaluaciones previas realizadas
- Documentos en los que se visualice la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora llevada a cabo

No obstante, atendiendo a las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar los **Recursos**, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con la Unidad Responsable de su administración, a fin de tener un diálogo sobre el diseño, cobertura, avances y desempeño, entre otros temas relevantes para el ejercicio evaluativo a realizar. Estas reuniones, serán notificadas y acordadas con las Dependencias correspondientes de forma anticipada.



Toda la información recuperada y sistematizada mediante el análisis de gabinete (y, en su caso, las entrevistas con los funcionarios encargados de su operación) servirá para responder desarrollar los apartados de la evaluación y los anexos correspondientes. Esto se hará en estricta atención a las pautas y orden establecido en los citados TdR. Los resultados que de este ejercicio se obtengan se verterán sobre el informe Final de la Evaluación (y demás productos entregables), al tiempo que serán la base sobre la cual se formularán recomendaciones puntuales, precisas y viables, orientadas a la mejora del desempeño de los **Recursos**.

#### 4. Periodo establecido para la prestación del servicio

Hasta el 15 de octubre de 2020, fecha de entrega del Informe Final de Resultados, conforme a lo establecido en el numeral 13 del *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE) de los Fondos de Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas*.

#### 5. Productos entregables

A lo largo del ejercicio evaluativo (y como resultado del mismo), se desarrollarán los materiales que se enlistan a continuación, conforme a los tiempos, formatos y contenidos establecidos para ello. Éstos serán entregados en el domicilio que para tales efectos se acuerde con el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

##### ► Entregable 1

**A.** Un **Informe parcial de resultados** de la Evaluación Específica de Desempeño del **Recursos del Programa Escuelas al Cien** en formato libre y en digital, el **20 de septiembre de 2020**. La estructura mínima del Informe será la siguiente:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
  - a. Descripción de los **Recursos**
  - b. Indicador Sectorial
  - c. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión
  - d. Avance de indicadores y análisis de metas
  - e. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)
  - f. Valoración
3. Cobertura
  - a. Población Potencial
  - b. Población objetivo
  - c. Población atendida
  - d. Evolución de la Cobertura
  - e. Análisis de Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
  - a. Aspectos comprometidos en 2019
5. Conclusiones
  - a. Conclusiones
  - b. Fortalezas
  - c. Retos y Recomendaciones
  - d. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual (2020)
  - e. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto



- f. Fuentes de Información
- g. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

**B. Presentación en *power point*** con los principales resultados parciales de la evaluación (archivo en formato electrónico)

► **Entregable 2**

**A. Un informe final de resultados** de la Evaluación E Evaluación Específica de Desempeño del **Recursos del Programa Escuelas al Cien**, el **13 de noviembre de 2020**. El formato de entrega del Informe será el que se acuerde con la Dependencia en el contrato correspondiente; su contenido, será el siguiente:

1. Resumen Ejecutivo
2. Introducción
3. Datos Generales
4. Resultados/ Productos
  - a. Descripción del Fondo
  - b. Indicador Sectorial
  - c. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión
  - d. Avance de indicadores y análisis de metas
  - e. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)
  - f. Valoración
5. Cobertura
  - a. Población Potencial
  - b. Población objetivo
  - c. Población atendida
  - d. Evolución de la Cobertura
  - e. Análisis de Cobertura
6. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
  - a. Aspectos comprometidos en 2019
7. Conclusiones
  - a. Conclusiones
  - b. Fortalezas
  - c. Retos y Recomendaciones
  - d. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual (2020)
  - e. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto
  - f. Fuentes de Información
  - g. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación
8. Datos del proveedor adjudicado

**B. Un documento denominado Formato para la difusión de los resultados** de las evaluaciones de los recursos federales ministrados en las entidades federativas, que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con lo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de abril de 2013, que contenga lo referente a la evaluación de tipo Específica de Desempeño, el **15 de octubre de 2020**. Este formato se proporcionará de forma electrónica y contendrá los siguientes apartados:

- Descripción de la evaluación
- Principales hallazgos de la evaluación
- Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

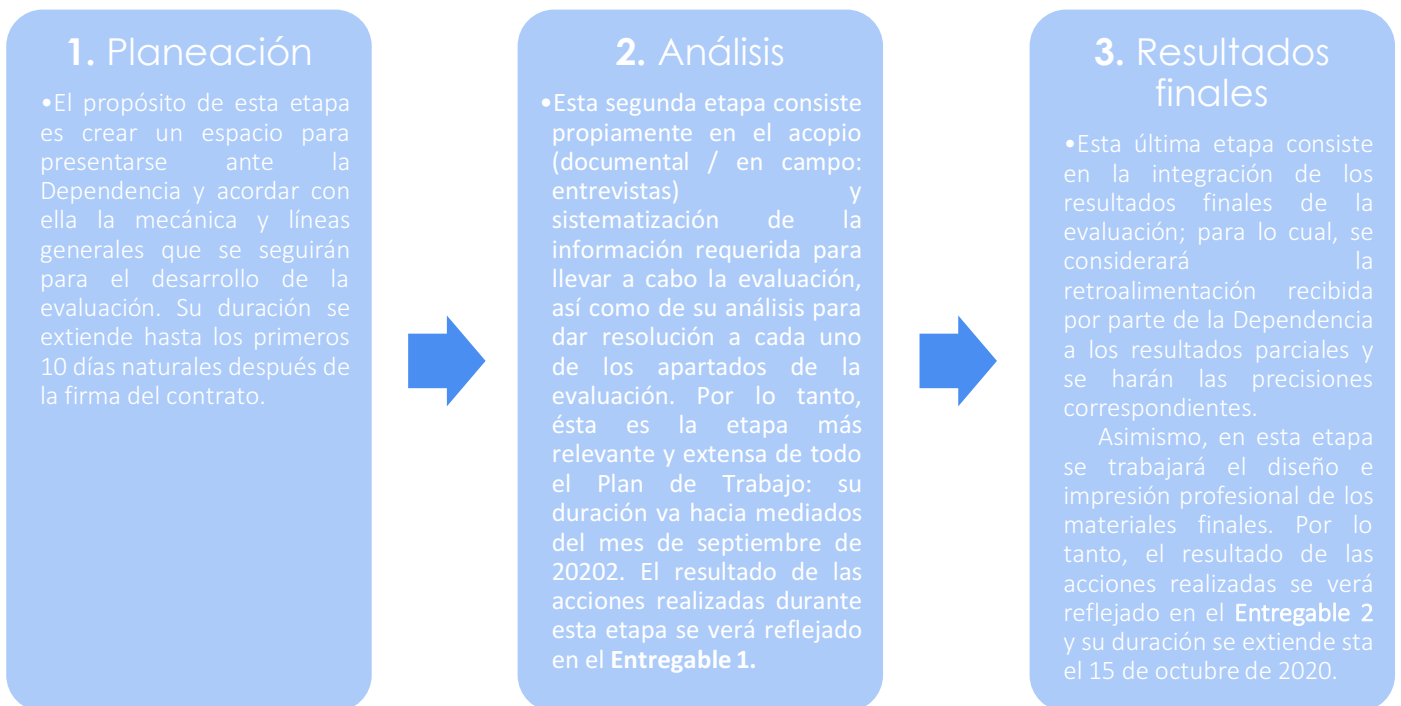
- Datos de la instancia evaluadora
- Identificación del Fondo
- Datos de contratación de la evaluación
- Datos de difusión de la evaluación
- Principales recomendaciones

**C. Presentación en *power point*** con los principales resultados parciales de la evaluación (archivo en formato electrónico)

## 6. Plan de trabajo

Para el adecuado desarrollo de la evaluación, así como para asegurar el completo alcance de los objetivos establecidos en el tiempo asignado para ello, se seguirá el **Plan de Trabajo** que se presenta gráficamente a continuación. Este plan está estructurado en tres etapas, cada una con actividades puntuales (mismas que se detallan en el Cronograma de Trabajo descrito en la sección siguiente de este documento) vinculadas tanto al logro de los objetivos específicos señalados para cada componente de la evaluación, como al desarrollo de sus apartados temáticos y a la elaboración de los productos entregables.

Diagrama 1. Plan de Trabajo



Fuente: Elaboración propia.

## 7. Cronograma de trabajo

A continuación se presentan, de manera descriptiva mas no limitativa, las actividades que componen a cada una de las etapas mencionadas en el Plan de Trabajo, conforme a las fechas establecidas en el PAE.

Tabla 2. Cronograma de actividades

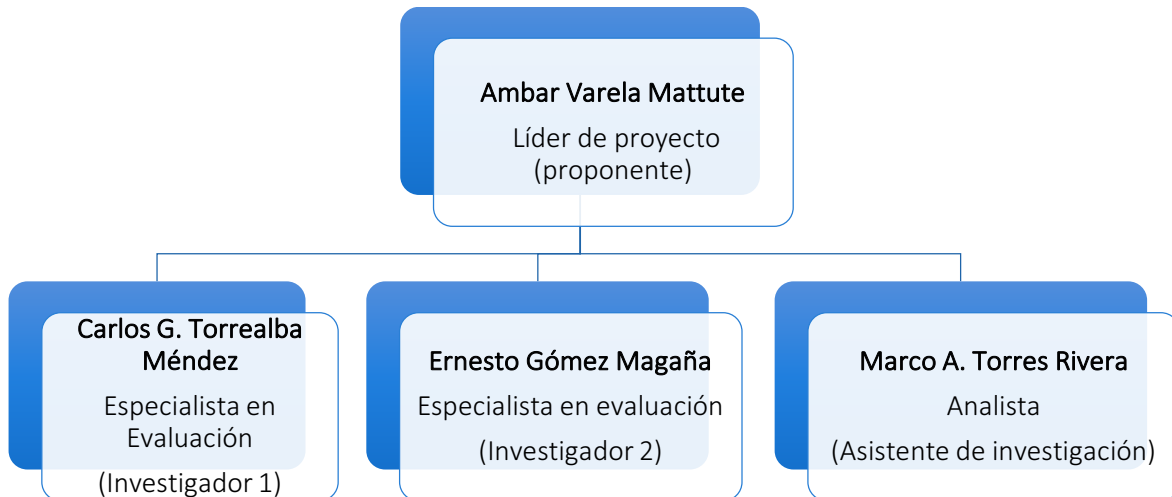
Etapas	Actividad	Fecha (mes, año 2020)		
		Ago.	Sept.	Oct./Nov
1.	Acordar y llevar a cabo una a primera reunión de trabajo con la Dependencia, con el fin de revisar los términos generales en que se llevará a cabo la evaluación.	x		
	Elaborar un primer listado de la información necesaria para la evaluación y solicitarlo a la Dependencia mediante oficio.	x		
2.	Organizar y sistematizar la documentación recibida.	x		
	Elaborar el apartado “Datos Generales” de la evaluación	x		
	Elaborar el apartado “Datos Generales” de la evaluación	x		
	Elaborar el apartado “Resultados/ Productos” de la evaluación y sus anexos.	x		
	Elaborar el apartado “Cobertura” de la evaluación.	x		
	Elaborar el apartado “Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora” de la evaluación y sus anexos.	x		
	En su caso, elaborar un segundo listado de la información necesaria para la evaluación y solicitarlo a la Dependencia mediante oficio.	x		
	Ordenar y sistematizar la información recibida, incorporándola a la evaluación y precisando lo necesario.	x		
	En su caso, acordar con la Dependencia las fechas y horas para entrevistar a los funcionarios encargados de la operación <b>de los Recursos</b>	x		
	Llevar a cabo las entrevistas con los funcionarios encargados de la operación <b>de los Recursos</b> .	x		
	Sistematizar la información recabada mediante las entrevistas e incorporarla al análisis realizado, precisando lo necesario.	x		
	Elaborar el apartado “Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora” de la evaluación.	x		
	Elaborar el apartado “Conclusiones” de la evaluación.	x		
	Integrar el informe parcial de resultados.		x	
	Acordar y llevar a cabo la reunión de presentación de los resultados preliminares de la evaluación ante la Dependencia.		x	
Entregar a la Dependencia el informe parcial de resultados ( <b>Entregable 1</b> ) *Fecha de entrega: 20 de septiembre de 2020.		x		
3.	Integrar la retroalimentación recibida a los resultados preliminares de la evaluación y realizar los ajustes pertinentes.		x	
	Elaborar los apartados “Resumen Ejecutivo” e “Introducción” de la evaluación.			X
	Integrar los <b>materiales finales</b> de la evaluación			X
	Acordar con la dependencia el diseño de los materiales finales de la evaluación.			X
	Imprimir profesionalmente los materiales finales de la evaluación que así corresponda.			X
	Acordar y llevar a cabo la reunión de presentación de los resultados finales de la evaluación ante la Dependencia.			X
	Entregar a la Dependencia el informe final de la evaluación ( <b>Entregable 2</b> ) *Fecha de entrega: 13 de noviembre de 2020.			x

Fuente: Elaboración propia.

## 8. Equipo de trabajo

Para llevar a cabo la evaluación propuesta, el equipo de trabajo coordinado por la proponente está integrado por *profesionales con amplia experiencia* tanto en la aplicación de las diferentes metodologías, técnicas y herramientas de evaluación requeridas; como en la investigación sobre los diferentes temas que convergen en la puesta en marcha de los fondos federales valorar (como lo son: la atención a población vulnerable, la prestación de servicios de asistencia social y de educación, la seguridad pública; junto con la planeación y la administración pública, los procesos organizativos y la normatividad aplicable). A continuación se presenta gráficamente la estructura principal de dicho equipo, mientras que la experiencia específica de cada uno de los integrantes ahí mencionados puede constatarse en los **currículos vitae adjuntos**, al igual que en las **fichas técnicas de las evaluaciones** que acompañan a este documento.

Diagrama 2. Equipo de trabajo



Fuente: Elaboración propia.

## 9. Propuesta económica (Precio)

Para la prestación del servicio de **Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa Escuelas al Cien**, para el ejercicio fiscal 2019, conforme a las líneas metodológicas previamente mencionadas se prevé la siguiente propuesta económica:

Descripción del servicio	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Evaluación Específica del Desempeño de los <i>Recursos del Programa Escuelas al Cien</i>	1	\$90,000.00	\$90,000.00
SUBTOTAL		\$90,000.00	
IVA (16%)		\$14,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>MX\$104,400.00</b>	
<b>Importe total con letra:</b>	Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

### ➔ *Condiciones generales:*

- Porcentaje de anticipo: No aplica.
- El porcentaje de garantía del cumplimiento será por lo menos el establecido en la legislación correspondiente.
- Las penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios serán por lo menos las establecidas en la legislación correspondiente.
- El origen del servicio cotizado es nacional; por lo tanto, el monto presentado se cotiza en pesos mexicanos.

Esta cotización tiene vigencia por *ciento veinte días naturales* contados a partir de la fecha de su expedición.

En la Ciudad de México, a 13 de agosto de 2020

ATENTAMENTE,



Dra. Ambar Varela Mattute

*Proponente como persona física, coordinadora de un equipo de investigadores*

## Anexos del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño

### ANEXO 2 CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente incluirán únicamente resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

#### ➔ Criterios:

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del Programa.

### ANEXO 3

## CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Se debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores se debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa, como se define en la *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012*<sup>1</sup>. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que se tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2020 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2020.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los indicadores PEF se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la SHCP.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

---

<sup>1</sup> SHCP, SFP, CONEVAL, *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012*. Se puede consultar en: [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)